

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 042 DEL 2020
VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00038-00	UNICA	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	EFREN MIGUEL SUAREZ OROZCO	24/08/2020	PRINCIPAL	41	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2019-00164-00	UNICA	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	JAIDER DE JESUS ELGUEDO ACENDRA	24/08/2020	PRINCIPAL	60	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2020-00102-00	UNICA	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	ROSA IRIS MONTERROSA LOPEZ	25/08/2020	PRINCIPAL	15	CLICK AQUÍ
4	13-433-40-89-001-2020-00102-00	UNICA	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	ROSA IRIS MONTERROSA LOPEZ	25/08/2020	C MEDIDAS	2	CLICK AQUÍ
5	13-433-40-89-001-2020-00089-00	UNICA	EJECUTIVA DE ALIMENTOS MENOR	JOSEFA ARANGO OROZCO	JUAN CARLOS GOMEZ PATIÑO	21/08/2020	PRINCIPAL	14-15	CLICK AQUÍ
6	13-433-40-89-001-2020-00089-00	UNICA	EJECUTIVA DE ALIMENTOS MENOR	JOSEFA ARANGO OROZCO	JUAN CARLOS GOMEZ PATIÑO	21/08/2020	C MEDIDAS	2-3	CLICK AQUÍ
7	13-433-40-89-001-2020-00096-00	UNICA	EJECUTIVA SINGULAR	CARILUZ POMARES MARTELO	FABIAN AUGUSTO VALLEJO CABALLERO	19/08/2020	PRINCIPAL	7-8	CLICK AQUÍ

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.